



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A los Legisladores Nacionales por la Provincia de Río Negro ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se elabore un proyecto de ley consensuado con los sectores empresarios, comerciantes, productores y prestadores de servicios, que contemple la refinanciación de las deudas contraídas con el Banco de la Nación Argentina y la suspensión de las ejecuciones judiciales derivadas de los mismos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 31/1998**